

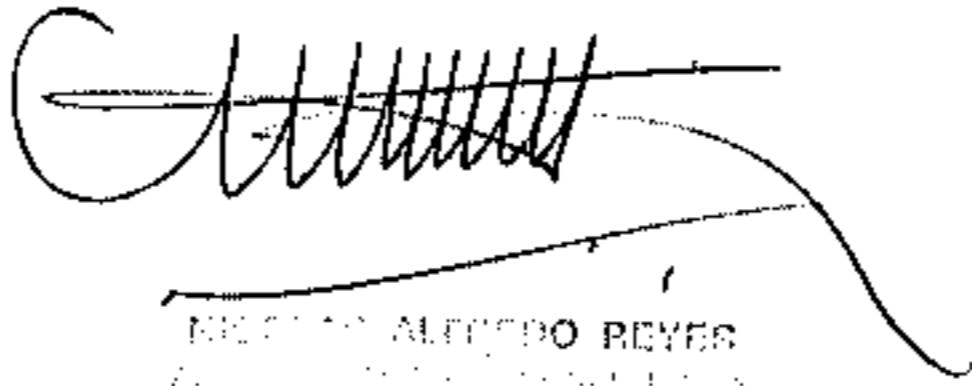
RESOLUCION
Nº 107 /97

EXPEDIENTE N° 28.631/96
ADMINISTRACION GENERAL
hod2557 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 17 de junio de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos CIENTO SETENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 175,86).

Registrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.


ALEJANDRO REYES